

### Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del dfa veintiuno de noviembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO:

 Que el dfa ocho de noviembre del ano dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso a la informacion numero doscientos setenta y ocho (278-2016), por parte de la ciudadana

quien pidio

la siguiente informacion: "Se solicita informacion sobre la historia, datos generales (total de kilometros, nombre

oficial de la carretera, existencia de planes de ampliation de la via, tambien solicitamos informacion si esta via

llega hasta el municipio de quezaltepeque y cual es el nombre del tramo de redondel integration el municipio de

quezaltepeque ".

Pidio, ademas: "Solicitamos dicha informacion ya que nuestra investigation es sobre dicha via agradecemos se

nos brinde toda la información posible sobre esta carretera".

II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica - en

adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localization y

entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los

particulares.

III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento

juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP,

por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones

contenidasen la Lev.

IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por

escrito al solicitante, con mention breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los

razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



## Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Informacion de esta Institucion Publica, despues de analizar la presente solicitud de acceso a la informacion publica y con base a lo establecido en el articulo 66 de la LAIP y articulos 50, 54 y 55 del Reglamento en adelante RELAIP-, de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el tramite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Administracion de Obras de Paso y de Inventarios Viales** del Viceministerio de Obras Publicas, para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por la ciudadana la Direccion de Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Administracion de Obras de Paso y de Inventarios Viales del Viceministerio de Obras Publicas, respondio mediante un escrito con fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciseis, entre otros aspectos lo siguiente: "Al respecto, se informa que este proyecto, licitado y adjudicado en Diciembre de 2001, conecta la zona Norponiente del Area Metropolitana con la ciudad de Nejapa, generando una via de acceso al Gran San Salvador ya que permite el flujo vehicular desde y hasta el Boulevard Constitucion, desde y hasta la Troncal del Norte y en las proximidades de la ciudad de Apopa. Este proyecto, fue producto de la necesidad de proveer a la ciudad de San Salvador con una alternativa de transporte de caracter estrategico debido a la vulnerabilidad de la carretera Santa Tecla - La Cuchilla. Esta via fue una apertura en su totalidad. Este proyecto dinamiza los ejes viales en zona ya urbanizadas, mas especificamente el corredor del Boulevard Constitucion, desde la zona de la Urbanizacion La Gloria hasta la intersection con la Avenida Juan Pablo II. En el siguiente cuadro se muestran las longitudes por tramo, diferenciando por color como se muestra en esquema grafico de ubicacion adjunto. Dentro de los planes de este ministerio no se tienen proyectos de ampliacion en la zona". Se anexa la respuesta con la documentacion respectiva, remitida por la Unidad Administrativa en mencion.

>

VIII. La **Oficina de Informacion y Respuesta** del Ministerio de Obras Publicas, advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, y a lo remitido por la Unidad Administrativa en comento y de conformidad al articulo 62 de la LAIP, esta Cartera de Estado hace entrega de la informacion que tiene en su poder.

#### OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA



# Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

### Por tanto,

Con base a las facultades legates previamente senaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por la ciudadana mediante la cual pidio: "Se solicita informacion sobre la historia, datos generates (total de kilometros, nombre oficial de la carretera, existencia de planes de ampliation de la via, tambien solicitamos informacion si esta via llega hasta el municipio de quezaltepeque y cual es el nombre del tramo
  - Pidio, ademas: "Solicitamos dicha informacion ya que nuestra investigation es sobre dicha via agradecemos se nos brinde toda la informacion posible sobre esta carretera".
- b) Entreguese la respuesta con la respectiva documentation, remitida por la Direccion de Planificacion de la Obra Publica Subdireccion de Administracion de Obras de Paso y de Inventarios Viales del Viceministerio de Obras Publicas.
- c) Notifiquese a la interesada en el medio y forma senalada para tales efectos.

de redondel integration el municipio de quezaltepeque".

